

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 381 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 14 de Diciembre de 2015

Visto; la Nota informativa N° 050-2015 Dad-HVLH/IGSS de fecha 19 de Octubre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que los profesionales de la salud que detecten reacciones adversas a medicamentos que revistan gravedad, están obligados a comunicarlas a la Autoridad de Salud a Nivel Nacional, o a quien ésta delegue, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 26842, establece que la Autoridad de Salud a Nivel Nacional, recoge y evalúa la información sobre reacciones adversas de los medicamentos que se comercializan en el país y adopta las medidas que hubiera lugar en resguardo de la salud de la población;

Que, en las Definiciones del Anexo de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales del Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y Afines, aprobado por Decreto Supremo N° 010-97-SA, define la Farmacovigilancia, que a la letra dice: "*como el conjunto de procedimientos orientados a determinar posible causalidad, frecuencia de aparición y gravedad de eventos ocasionados por el uso de productos farmacéuticos en su etapa de comercialización con la finalidad de establecer medidas que lleven a un uso más racional de los mismos*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2015-DG-HVLH, se resolvió recomponer el Comité de Farmacovigilancia Hospitalaria del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer el **COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|--|
| • Med. Carlos Hernán Ramos Sánchez | Presidente del Comité de Farmacovigilancia |
| • Med. Roger Alejandro Abanto Marín | Representante de Epidemiología |
| • Med. Marcial Enrique Muñoz Dueñas | Representante del Servicio de Medicina interna |
| • Med. Sandra Giovanna Traverso Vila | Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad |
| • Q.F. Roger Rodríguez Julcamanyan | Representante de Farmacia Clínica |
| • Q.F. María del Rosario Álvarez Pacheco | Representante de Farmacia Clínica |
| • Lic. Luz Alejandrina Uscata Quispe | Representante del Departamento de Enfermería |





Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directorales N° 158-2015-DG-HVLH

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el página web del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cahahuanca
Directora General
CMB-24334 RNE 14213

GEVC/MYRV/
c.c. Dirección Adjunta
Oficina de Asesoría Jurídica
Miembros del Comité.